



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 29 DIC. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;



Que, el literal n) del artículo 10° del mencionado Reglamento de Organización y Funciones establece que corresponde a la Presidencia Ejecutiva la designación de los servidores de confianza de DEVIDA;



Que, por Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, publicada el 13 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, el cual fue reordenado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2017-DV-PE;

Que, el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Zonal de Quillabamba de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, con Código N° 01210071, se encuentra vacante, por lo que es necesario designar al titular del mismo;



Con los visados de la Secretaría General, la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, la Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2017-DV-PE, que aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a partir del 01 de enero de 2018, al señor **CÉSAR AUGUSTO SANTOS PISCO**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Zonal de Quillabamba de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, con Código N° 01210071, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

**Artículo 2°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a Ley.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
**CARMEN MASÍAS CLAUX**  
Presidenta Ejecutiva

